

Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de omisiones, formulada por la citada Consejería de Educación, este Ministerio ha dispuesto:

**Primero.**—Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al Anexo I de la Orden ECI/3888/2007, de 12 de diciembre, a los funcionarios que figuran en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

**Segundo.**—Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y por lo tanto incorporar al Anexo II de la Orden ECI/3926/2007, de 12 de diciembre, a la funcionaria que figura en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que le corresponde.

**Tercero.**—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de abril de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

#### ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Situación administrativa
<b>Cuerpo: 0511 Catedráticos de Enseñanza Secundaria</b>			
0862747168 A0511	García Lamas, Manuel.	8.627.471	JU
0834502535 A0511	Manzano Marroquín, Joaquín.	8.345.025	JU
0841876702 A0511	Sainz García, Juan Antonio.	8.418.767	JU
<b>Cuerpo: 0512 Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas</b>			
7212278246 A0512	Britz del Blanco, María del Carmen.	72.122.782	AC

Significado de las siglas:

AC: Activo.

JU: Jubilado.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**7932** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de enero de 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcio-

narios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2.k) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia; esta Presidencia ha dispuesto hacer público el acuerdo de adjudicación final, de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 22 de enero de 2008, (BOE de 1 de febrero), como a continuación se indica:

**Primero.**—Los puestos indicados en el anexo se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

**Segundo.**—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

**Tercero.**—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 20 de febrero de 2008), el Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eusebio Jiménez Arroyo.

#### ANEXO

##### Convocatoria: Resolución de 22 de enero (BOE de 1 de febrero)

Puesto convocado:

Numero de orden: 1. Puesto de trabajo: Gerente Instituto A. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid. Localidad: Cantoblanco. Nivel: 26. Complemento específico: 10166,14 euros.

Datos del adjudicatario: Desierto.

Puesto convocado:

Numero de orden: 2. Puesto de trabajo: Gerente Instituto A. Instituto de la Grasa. Localidad: Sevilla. Nivel: 26. Complemento específico: 10166,14 euros.

Datos del adjudicatario:

Puesto de procedencia: Ministerio Educación y Ciencia. Consejo Superior de Deportes Localidad: Madrid. Nivel: 26.

Datos Personales. Apellidos y Nombre: Pardo García, Zoilo. NRP: 3383388146 A1122. Grupo A2. Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado. Situación Admva.: Servicio Activo.

## UNIVERSIDADES

**7933** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.*

Según lo que establece la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los funcionarios y funcionarias doctores del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos y computando como fecha de ingreso la misma que ya tenían en el cuerpo de origen.

Vistas las solicitudes presentadas por los profesores Catedráticos de Escuela Universitaria, señores Walter Alfredo García-Fontes; José Luis Pintó Prades; Jaume Puig Junoy; Frederic Udina Abelló; Eva Ventura Colera; Pelegrí Viader Canals y Ramón Villanova For-